

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA (TOLEDO)

SESION 3/2021, DE 1 DE SEPTIEMBRE.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDE : D. Pedro Congosto Sánchez

CONCEJALES: D. Josué López Muñoz

D^a. Eva María Rodríguez Rodríguez

D. Jesús Escobedo Álvarez

D^a. Sara María Díaz Prieto

D. José Antonio Arrogante Fernández

D. Juan Francisco Rodríguez Cuesta

D. José María Vallejo Herrera

D^a. Silvia Flores Tizón

D. Blas Gómez De Agüero Cruz

SECRETARIA ACCTAL: D^a M José Rodríguez Jerez

En Santa Olalla, a uno de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales más arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretaria Accidental D^a. M José Rodríguez Jerez, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

No asiste la concejala D^a Diana M^a Tajuelo

Seguidamente, abierto el acto por la Presidencia, los señores concejales entran a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor, correspondiente a los concejales del Grupo Popular, tres votos en contra, correspondiente a los concejales del Grupo PSOE y ninguna abstención declara urgente la sesión para tratar los asuntos de la misma.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-



Por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de JUNIO de 2021, de la que se entregó copia a los miembros corporativos con la convocatoria, y que es aprobada sin objeciones por unanimidad.

3. APROBACIÓN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE OPERACIÓN TRANSITORIA DE TESORERÍA.-

Por la Sra Secretaria Accidental, a indicación de la Presidencia, se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Solicitada concertación de una Operación de Crédito a corto plazo (Operación Transitoria de Tesorería) a EUROCAJA RURAL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK Y LIBERBANK para una mejor planificación y previsión de disponibilidad de Tesorería, para atender necesidades transitorias de Tesorería y remitida la documentación económica al respecto. Y habiendo presentado oferta EUROCAJA RURAL y LIBERBANK, S.A.

Por la presente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la concertación de una Operación de crédito a corto plazo (Operación Transitoria de Tesorería) por importe de 362.000 €uros, con LIBERBANK, S.A. por ser la mejor oferta económica, y con las condiciones siguientes:

Importe: 362.000,00 euros

Plazo: 12 meses

Amortización: Al vencimiento

Liquidación interés: Trimestral

Tipo de interés fijo: 0,025 puntos porcentuales

Interés de demora: El tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual

Comisión de apertura: Exento

Comisión de disponibilidad: 0,010% puntos porcentuales

Comisión cancelación anticipada: Exento

Comisión de estudio: Exento

Garantías: Las establecidas en la legislación vigente

Se deberán cumplir las demás condiciones del principio de prudencia financiera.

Santa Olalla a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez”

Seguidamente el Alcalde explica el asunto y manifiesta que con los préstamos que hay que pagar de años anteriores los presupuestos se ven afectados , que el año pasado era también con Liberbank al igual que este año, aunque este año con mejores condiciones y que se devolverá cuanto antes el dinero. Por su parte el Concejal D. José María Vallejo manifiesta que votarán en contra, al igual que hicieron el año pasado, porque el importe se podía haber liquidado con el superávit.

El Alcalde responde que efectivamente se podía haber liquidado si no pagáramos al año casi 100.000 € de préstamos de otras legislaturas, pero como no es así nos vemos abocados a tenerla que renovar.

Tras lo cual, sometida a votación la indicada Propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por siete votos a favor, correspondiente a los Concejales del Grupo Municipal Popular, tres votos en contra, correspondiente a los concejales del Grupo PSOE y ninguna abstención, Acuerda aprobar la mencionada propuesta de la Alcaldía en todo su tenor literal expuesto.

4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON APERTURA PREVIA DE CRÉDITO, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.-

Por la Sra Secretaria Accidental, a indicación de la Presidencia, se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Solicitada concertación de un préstamo, con apertura previa de crédito, con destino a la financiación de inversiones a EUROCAJA RURAL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK Y LIBERBANK y remitida la documentación económica al respecto. Y habiendo presentado oferta EUROCAJA RURAL y LIBERBANK, S.A.

Por la presente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar la concertación de un préstamo, con apertura previa de crédito, con destino a la financiación de inversiones por importe de 549.989,79 €uros, con EUROCAJARURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO por ser la mejor oferta económica, y con las condiciones siguientes:

Importe del Préstamo: 549.989,79 €



Duración: 20 años, incluidos los 2 primeros de carencia de amortización

Referencia del tipo de interés: Euribor 12 meses

Diferencial sobre el tipo de interés: 43 puntos básicos

Comisiones: Exento de comisiones, exento incluso de comisión de no disponibilidad

Indicación de la base de cálculo de intereses(36.500 o 36.000): 36.500

Otros gastos: exento

Cláusulas complementarias: Durante el periodo de carencia, el Ayuntamiento podrá solicitar la disposición de las cantidades que estime convenientes en cada momento, hasta el importe total del préstamo, pagando únicamente intereses durante dicho periodo de carencia de las cantidades dispuestas, no siendo necesaria la apertura de cuenta de crédito para tal fin, puesto que las disposiciones de igual modo, podrán ser realizadas de forma parcial y sucesiva por parte del Ayuntamiento.

El presente préstamo es oneroso y devengará intereses ordinarios, solo y únicamente a favor de la parte prestamista.

Santa Olalla a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez”

Seguidamente, el Sr Alcalde explica el asunto y manifiesta que se trata de un préstamo que se va a pagar como una cuenta de crédito, que no tiene comisiones por cancelación parcial, con lo cual si tuviéramos inversiones se podría cancelar, y que por el principio de prudencia financiera no se ha pedido a más corto plazo, que se trata de una operación sostenible, y que se ha puesto una carencia de dos años, que es el plazo que queda para terminar de pagar los préstamos que quedan pendientes y que se ha hecho siguiendo los consejos e informes del Secretario.

El Sr Alcalde explica que es una operación en la que pagaremos intereses sólo por la cantidad de la que se disponga al año. Por su parte el Concejal D. José María Vallejo manifiesta que podría haber problemas de financiación y que se deberá destinar a operaciones muy concretas, sólo para inversiones, manifestando el Sr. Alcalde, que efectivamente, así es, y que se quedó bastante claro en el anterior pleno en aras de la transparencia cuales van a ser esas inversiones y cuánto van a costar cada una.

Tras lo cual, sometida a votación la indicada Propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por siete votos a favor, correspondiente a los Concejales del Grupo Municipal Popular, tres votos en contra, correspondiente a los concejales del Grupo PSOE y ninguna abstención, Acuerda aprobar la mencionada propuesta de la Alcaldía en todo su tenor literal expuesto.



Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde, levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que yo, como Secretaria Accidental, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El Acta de la sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 1 de septiembre de 2021, número 3/2021, ha quedado transcrita en los folios número CLM-A N° al CLM-Z N°

Ambos inclusive, según numeración de folios de la Comunidad Autónoma, que se corresponden con los números 26 a 30 de los de este libro, incluido el de esta diligencia

Santa Olalla de de 2021

LA SECRETARIA ACCTAL,

